

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO	F-CP-44 Versión 01	Página 1 de 3 01/03/2025
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN			

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 022 DE 2026.**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.128.602 de Villa de Leyva
CONTRATISTA	DIANA MARCELA ACUÑA TORRES
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 1.049.619.873 de Tunja
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL E INSTANCIAS JUDICIALES QUE SE PRESENTEN Y SE LLEVEN A CABO ANTE LA DEPENDENCIA Y DEMAS TEMAS REALACIONADOS CON LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE REQUIERAN ASESORIA JURIDICA"
SUPERVISOR	OSCAR DAVID CAMACHO CRISTANCHO - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026010084 de 23 de enero de 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026010028 de fecha 23 de enero de 2026.
PLAZO Y VIGENCIA	Su termino de duración será hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026, una vez se cumplan los requisitos para el inicio de la ejecución.
VALOR	VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (27.090.000) M/CTE
FECHA DEL ACTA	31 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos **NICOLAS MÉNDEZ FIGUEROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.179.099 en calidad de en calidad de Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en función temporal como Alcalde Municipal de Villa de Leyva, actuando en nombre del municipio de Villa de Leyva con NIT 891.801.268-7, quien para todos los efectos de la presente modificación se denomina el MUNICIPIO y por otra **DIANA MARCELA ACUÑA TORRES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.0449.619.873 quien para todos efectos se denominara el CONTRATISTA, en presencia de OSCAR DAVID CAMACHO CRISTANCHO, como SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL en calidad de Supervisor, con el fin de terminar y liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 022 DE 2026**, por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (27.090.000) M/CTE cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS TRÁMITES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL E INSTANCIAS JUDICIALES QUE SE PRESENTEN Y SE LLEVEN A CABO ANTE LA DEPENDENCIA Y DEMAS TEMAS REALACIONADOS CON LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE REQUIERAN ASESORIA JURIDICA"

Previas las siguientes consideraciones:



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 2 de 3
CONTRATACIÓN PUBLICA		Versión 01	01/03/2025
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN			

1) Que el pasado veintitres (23) de enero de 2026 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios N° 022 de 2026. 2) Que se inició la ejecución del contrato el día veintisiete (27) de enero de 2026. 3) Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constató el desarrollo total de las obligaciones derivadas del objeto contractual cumpliendo con las actividades a satisfacción a la fecha, pactadas en el contrato por lo cual se realiza la suscripción por las partes del acta final y recibido a satisfacción de fecha treinta y uno (31) de julio de 2026, 4). Que a la fecha el contratista DIANA MARCELA ACUÑA TORRES allega la documentación requerida para llevar a cabo el proceso de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios 022 de 2026, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos 5). Que, por lo anterior, es procedente la liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerdan las partes para el efecto. Por lo expuesto en precedencia, las partes acuerdan:

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:
PRIMERO: Dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 022 DE 2026** a partir del 31 de julio de 2026, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

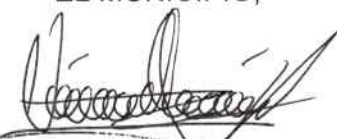
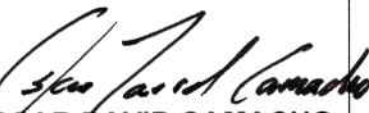
SEGUNDO: Liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 022 DE 2026**, suscrito con el contratista **DIANA MARCELA ACUÑA TORRES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.619.873, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$27.090.000	\$27.090.000
PAGOS REALIZADOS		\$18.000.000
PAGO FINAL		\$9.090.000
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$27.090.000	\$27.090.000

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago de **NUEVE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.090.000)**, a favor de **DIANA MARCELA ACUÑA TORRES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.049.619.873** de Tunja.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la Terminación y liquidación del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

EL MUNICIPIO,  NICOLAS MÉNDEZ FIGUEROA Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en función temporal como Alcalde Municipal de Villa de Leyva - Boyacá	EL CONTRATISTA,  DIANA MARCELA ACUÑA TORRES Cedula de Ciudadanía No. 1.049.619.873	EL SUPERVISOR,  OSCAR DAVID CAMACHO CRISTANCHO Secretario de planeación y Ordenamiento Territorial.
--	---	---

